

ADAPTACIÓN DE LAS INDICACIONES DE POTENCIA PARA MOTORES DE C.C.

Les informamos que para adaptar las indicaciones de potencia de los motores eléctricos de corriente continua a las normas utilizadas por el mercado y ya adoptadas por OMFB en otras familias de motores, las identificaciones de **potencia nominal** de las minicentrales potencia en las que se montan se indicarán considerando los factores de servicio

12V: S2 = 2min S3 = 5%.

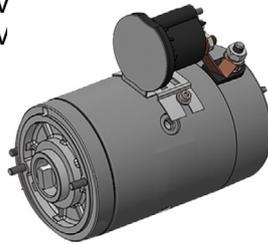
24V: S2 = 2min S3 = 8%.

sustituyendo a la **potencia máxima** entregable indicada hasta ahora.

Tras este cambio, las potencias indicadas en la placa de los grupos serán:

1600W para las centrales con motores de 12V

2200W para las centrales con motores de 24V



Junto a esta adaptación, se ajustarán las descripciones indicadas en las etiquetas de los productos

ANTERIORMENTE



PROXIMAMENTE



los documentos de venta y las potencias indicadas en las fichas técnicas.



Se precisa que el rendimiento de las minicentrales no cambiará, ya que los motores no se modificarán. El cambio de las potencias indicadas en las placas de los productos se introducirá gradualmente a partir de las próximas producciones.

Nuestro departamento comercial está a su disposición para aclarar cualquier duda puedan tener.